



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2012

Res. H N° 0218-12

Expte. N° 4457 / 08 -

VISTO:

La Nota N° 4058 mediante la cual la Prof. **Fulvia Gabriela LISI** comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, a partir del 14 de Junio de 2007, mediante Resolución CS N° 189/07 en la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas;

QUE la Resolución CS N° 531/11 en su Artículo 2° reza: *...Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años;*

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 47/12, aconseja solicitar al Consejo Superior la prorrogar regularidad a la Prof. Fulvia LISI en el cargo de referencia a partir del 1° de Marzo de 2011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 2.012)

RESUELVE:

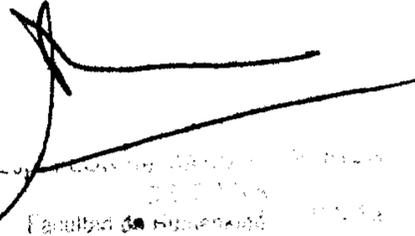
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la regularidad a la Prof. **Fulvia Gabriela LISI**, DNI 5.604.371, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas, a partir del 1° de Marzo de 2012, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508 y la Resolución CS N° 531/11.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ


DR. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Comisión de Docencia Investigación y Disciplina
23 de Marzo de 2012
Facultad de Humanidades - UNSa